

DECRETO N° 0328 .
NEUQUÉN, 20 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1775-M-2024 y el Decreto N° 0029/24;
y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente consignado en el Visto, obra Nota N° 27/2024 mediante la cual el titular de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, informó que las señoritas Jennifer Noemi BARROS, D.N.I. N° 40.068.677 y Noelia Jaquelyn BUSTOS, D.N.I. N° 36.955.309, contratadas mediante el Decreto N° 0029/24, no han iniciado la contraprestación de tareas en virtud de sus contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, por lo que se procederá a dejar sin efectos los mismos, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo, a efectos de cubrir las faltantes de recursos humanos, que permitan sostener el funcionamiento de las salas de los cuatro jardines maternos municipales, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las mencionadas contrataciones se fundan en la necesidad de dar continuidad al funcionamiento de las nuevas salas en los Jardines Maternos Municipales, que funcionan bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, con personal especializado para realizar tareas de cuidado y planificación en la primera infancia;

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2024;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0328-24

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJANSE SIN EFECTO en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que allí se detalla, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2024 y con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Promoción Humana, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
CAYOL.**


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0328-24

ANEXO I


**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

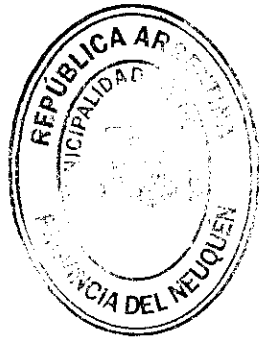
Importe Mensual Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000)

Jennifer Noemi BARROS, D.N.I. N° 40.068.677

Noelia Yaqueline BUSTOS, D.N.I. N° 36.955.309

Con vigencia a partir del día 01 de enero de 2024


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0328-24

ANEXO II


**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Importe Mensual Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000)

Liliana Graciela SANDOVAL, D.N.I. N° 26.810.585

Natalia Dominga AVILA, D.N.I. N° 30.500.880

Con vigencia a partir del día 01 de marzo de 2024


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

